MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERÍODO **2020**
FOLIO **Nº 000992**

LA PLATA, 04 JUN. 2020

VISTO el Decreto nº 472/20, mediante el cual le es aceptada la renuncia presentada a los fines de acogerse a los beneficios jubilatorios, a la señora Evangelina Beatriz ANARATONE, a partir del 18 de Marzo de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Acto Administrativo señala que contaba con una Antigüedad de DIECIOCHO (18) años y DIECIOCHO (18) días; servicios nacionales reconocidos por la A.N.S.e.S. por un total de TRES (03) años y DOS (02) meses, y servicios reconocidos por la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego que suman CUATRO (04) años, OCHO (08) meses y CATORCE (14) días todos ellos prestados en calidad de Personal Docente al frente directo de alumnos, con los que se encontraría en condiciones de obtener la Jubilación Ordinaria establecida en la norma legal vigente.

Que corresponde dejar establecido que la Antigüedad que registraba la Sra. ANARATORE en esta Comuna era de DIECINUEVE (19) años y DIECIOCHO (18) días, todos ellos prestados en calidad de Personal Docente al frente directo de alumnos, y no como se consignara en el Decreto nº 472/20.

Que procede dictar el pertinente acto administrativo.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Déjese establecido que, al 18 de Marzo de 2020, la Sra. Evangelina Beatriz ANARATONE, D.N.I. Nº 18.135.538, Clase 1967, Legajo nº 14797, registraba una antigüedad docente en esta Comuna, de *DIECINUEVE (19) años y DIECIOCHO (18) días, todos ellos* prestados al frente directo de alumnos.-

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTICULO 3º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a las dependencias correspondientes y al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, dese al Boletín Municipal y archívese.-

INTENDENCIA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Int.

POR OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

0790